**Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 013-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con veintiocho minutos del día ocho de febrero de 2018, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 013-2018** sobre:

COPIA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA N° 001/2018- MAG, SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA EMPLEADOS DEL MAG.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve proporcionar COPIA en versión publica del expediente de Licitación Abierta DR CAFTA N° 001/2018-MAG, Servicio de Transporte Colectivo para empleados del MAG.

Notifíquese

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**